

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **25 DE JULIO DE 2024**

Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA:

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

DELEGACIÓN DE MOVILIDAD

N.º 221/24.- AUCORSA.- 1.
DICTAMEN DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE AUTOBUSES DE
CÓRDOBA (AUCORSA), EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
18/07/2024 SOBRE AMPLIACIÓN DEL
CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN
ESTATUTARIA

PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL
CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE LA PROPIA EMPRESA MUNICIPAL DE
AUCORSA.-

Para hacer constar que durante el desarrollo y votación del presente punto 1º del orden del día, el Pleno municipal, actuará, expresamente, constituido en Junta General de la Empresa municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA), al amparo de lo previsto en el artículo 9 de los vigentes estatutos sociales de dicha sociedad mercantil municipal.-

Leído el punto del orden del día, se conoce el acuerdo del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil veinticuatro, que dice, textualmente, lo siguiente:

“Con fecha 15 de Julio de 2024, el Sr Presidente de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA) ha formulado propuesta al Consejo de Administración para su posterior elevación a la Junta General que dice, textualmente, lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Tras el Acuerdo 193/24 adoptado en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2024, por el que se acuerda la “Declaración de plena disponibilidad de los créditos declarados indisponibles por acuerdo plenario N.º 24 de 26/01/24 por el que se aprobó definitivamente el Presupuesto General de Ayuntamiento de Córdoba para el presente ejercicio 2024”, se propone al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Elevar a Junta General propuesta de ampliación de capital de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.999.999,60€), situándolo en ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (11.530.074,40€), mediante la creación de dos millones trescientas siete mil seiscientos noventa y dos acciones (2.307.692) nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 6.561.596 al 8.869.288 inclusive.

El desembolso correspondiente a dicho aumento se efectuará en dinero en efectivo a cargo de la partida Z B31 4411 85090 0 AUCORSA. AMPLIACIÓN DE CAPITAL, de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del año 2024.

SEGUNDO. – Elevar a la Junta General, como consecuencia del acuerdo anterior, propuesta de modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales de autobuses de Córdoba, S.A., que pasan a tener la siguiente redacción: “El Capital Social es de once millones quinientos treinta mil setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (11.530.074,40€) representado por ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientas ochenta y ocho acciones nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30€) de valor nominal, cada una de ellas numeradas del uno a los ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientas ochenta y ocho, íntegramente suscritas y desembolsadas. No se prevé la emisión de títulos múltiples”.

Examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al expediente, entre los que figuran los emitidos, con fecha 2 de julio de 2024, por la Sra. Responsable del Área de Administración de AUCORSA, con fecha 3 de Julio

pasado, por la entidad consultora de la empresa municipal F&J Martín Abogados y con fecha 15 de julio de 2024, por el Letrado Asesor municipal de AUCORSA, con el voto favorable de 10 personas consejeras, en representación del Grupo municipal Popular (7) y en representación Grupo municipal Socialista (3), 2 abstenciones de las personas representantes del Grupo municipal HACEMOS CÓRDOBA (2) así como 1 voto en contra de la persona representante del Grupo municipal VOX(1), lo que supone la mayoría absoluta legal, se adoptó el acuerdo de dictaminar favorablemente para su ratificación por la Junta General de la Empresa municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA) el contenido de la propuesta formulada por la Presidencia y que ha quedado transcrita sobre ampliación del capital social y modificación estatutaria.-“

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate y examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al mismo, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido, expresamente, en Junta General de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA) por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y del grupo municipal Socialista (7), 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX (3), acordó aprobar y ratificar el contenido del dictamen emitido con fecha dieciocho de julio de 2024, por el Consejo de Administración de la Empresa municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA), que ha quedado transcrito, sobre ampliación del capital social y modificación estatutaria.

DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

N.º 222/24.- SADECO.- 2. DICTAMEN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17/07/2024 SOBRE AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE LA PROPIA EMPRESA MUNICIPAL DE SADECO.-

Para hacer constar que durante el desarrollo y votación del presente punto 2º del orden del día, el Pleno municipal, actuará, expresamente, constituido en Junta General de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), al amparo de lo previsto en el artículo 8 de los vigentes estatutos sociales de dicha sociedad mercantil municipal.-

Leído el punto del orden del día, se conoce el acuerdo del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de Julio de dos mil veinticuatro, que dice, textualmente, lo siguiente:

“Con fecha 11 de Julio de 2024, la Sra. Presidenta de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) ha formulado propuesta al Consejo de Administración para su posterior elevación a la Junta General que dice, textualmente, lo siguiente:

PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMON. DE SADECO

Asunto: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A.

A la vista del acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 11 de julio de 2024 por el que declara disponible la partida Z B33 1623 85090 0 SADECO. AMPLIACIÓN DE CAPITAL 7.000.000 euros para una posible ampliación de capital, del informe realizado por el Jefe del Dpto. Económico y el Gerente de SADECO, así como del informe jurídico.

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1º) La aprobación del Informe exigido por el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta, como anexo, al Informe jurídico, para su remisión a la Junta General.

2º) Elevar a Junta General de la Sociedad, constituida por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, proceda en su caso a aprobar dicha ampliación, por importe de seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (6.999.963,47 €) mediante la emisión de 11.647 nuevas acciones de seiscientos un euro y un céntimo cada una (601,01 €), enumeradas correlativamente de la 16.227 a la 27.873, suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

De este modo el art. 6 de los Estatutos sociales quedaría redactado del siguiente modo:

“Artículo 6.- Capital social.

El Capital Social es de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.751.951,73), está representado por 27.873 acciones nominativas, de valor nominal de SEISCIENTOS UN EUROS Y UN CÉNTIMO (601,01) cada una, numeradas correlativamente del uno (1) en adelante, que son de la exclusiva titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Tales acciones, desembolsadas íntegramente, no podrán ser transferidas ni destinado el capital a finalidades distintas de la que constituye el objeto social”.

3º) Facultar al Secretario del Consejo de Administración de SADECO, tan ampliamente como en derecho sea requerido para que en nombre de la Empresa firme cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en orden a la ejecución o desarrollo de los acuerdos adoptados. “

Examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al expediente entre los que figuran los emitidos, con fecha 2 de julio de 2024, por el Jefe del Departamento Económico de SADECO y con fecha 10 de julio del mismo año, por el Letrado Asesor de dicha empresa municipal y Titular Jefe de la Asesoría Jurídica municipal, con el voto favorable de un total de 11 personas consejeras, en representación del Grupo municipal Popular (6), en representación del Grupo municipal socialista (3) y en representación del Grupo municipal HACEMOS CÓRDOBA (2), lo que suponen la mayoría absoluta legal, así como una abstención de la persona consejera representante del Grupo municipal VOX (1), se adoptó el acuerdo de dictaminar

favorablemente para su ratificación por la Junta General de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) el contenido de la propuesta formulada por la Presidencia y que ha quedado transcrita sobre ampliación del capital social y modificación estatutaria.-“

Examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al mismo y sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido, expresamente, en Junta General de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) por mayoría de 26 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, acordó aprobar y ratificar el contenido del dictamen emitido con fecha diecisiete de julio de 2024, por el Consejo de Administración de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), que ha quedado transcrito, sobre ampliación del capital social y modificación estatutaria.-

N.º 223/24.- SADECO.- 3. DICTAMEN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO), EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17/07/2024 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PAIF 2024 COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y OTROS PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE LA PROPIA EMPRESA MUNICIPAL DE SADECO.-

Para hacer constar que durante el desarrollo y votación del presente punto 3º del orden del día, el Pleno municipal, actuará, expresamente, constituido en Junta General de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), al amparo de lo previsto en el artículo 8 de los vigentes estatutos sociales de dicha sociedad mercantil municipal.-

Leído el punto del orden del día, se conoce el acuerdo del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de Julio de dos mil veinticuatro, que dice, textualmente, lo siguiente:

“4º. APROBACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PAIF 2024 COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y OTROS

A la vista del informe realizado por el Jefe del Dpto. Económico sobre los cambios producidos en el PAIF inicialmente aprobado por este Consejo, con fecha 5 de octubre de 2023, como consecuencia de la propuesta de ampliación del capital social y otros, el Consejo de Administración aprueba con el voto a favor de un total de 8 personas Consejeras, en representación del Grupo Municipal Popular (6) y 2 en representación del Grupo Municipal HACEMOS CÓRDOBA (2), así como 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista (3) y 1 en representación del Grupo Municipal VOX, la formulación de la previsión al cierre del PAIF 2024 con los cambios introducidos y su elevación a Junta General de SADECO para su aprobación.-“

Examinado el expediente instruido al efecto así como los diversos informes incorporados al mismo y sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido, expresamente, en Junta General de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO) por mayoría de 19 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y del grupo municipal Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), acordó aprobar y ratificar el contenido del dictamen emitido con fecha diecisiete de julio de 2024, por el Consejo de Administración de la Empresa municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), que ha quedado transcrito, sobre propuesta de modificación del PAIF 2024 como consecuencia de la ampliación del capital social y otros.-

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE GESTIÓN

N.º 224/24.- PATRIMONIO.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL INVENTARIADO, CON EL N.º 27, DENOMINADO "EL BAÑUELO", AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 65 DE LA LEY DE BIENES DE ANDALUCÍA DE 29/09/1999 Y EN LOS ARTS. 131 AL 139 DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA DE 24/01/2006.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/24, sobre aprobación inicial de un expediente administrativo de deslinde parcial del camino público municipal inventariado, con el n.º 27, denominado "El Bañuelo", al amparo de lo previsto en el art. 65 de la Ley de Bienes de Andalucía de 29/09/1999 y en los arts. 131 al 139 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 24/01/2006.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar expediente administrativo de deslinde parcial y apeo del tramo, que a continuación se indica y se señala en el plano catastral adjunto, del Camino Público Municipal n.º 27 denominado "del Bañuelo", de titularidad municipal e

inventariado con los Códigos de Bien 21383 (camino) y 20721(terreno). Referencia Catastral:14900A088090110000FL:

Tramo de unos 1100 metros aproximadamente, enclavado en la Parcela Catastral del Término Municipal de Córdoba 9011 del polígono 88, y subparcelas:

- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800019:
14900A088000190001GQ
14900A088000190002HW
14900A088000190003JE
14900A088000191001DX
14900A088000191001DX
14900A088000191002FM
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800022:
14900A088000220000FM
14900A088000220000FM
- SUBPARCELA CATASTRAL14900A08800023:
14900A088000230000FO
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800024:
14900A088000240000FK
14900A088000240000FK
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800026:
14900A088000260000FD
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800027:
14900A088000270000FX
14900A088000270001GM
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800028:
14900A088000280000FI
14900A088000280001GO
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800029:
14900A088000290000FJ
14900A088000290001GK
- SUBPARCELA CATASTRAL 14900A08800030:
14900A088000300000FX
14900A088000300001GM

A su vez, en el referido tramo, objeto de deslinde, se hallan las siguientes fincas registrales:

- 1º.- Finca Registral N.º 2375, con CRU 14019000100941
- 2º.- Finca Registral N.º 549, con CRU: 14019000083763.
- 3º.- Finca Registral N.º 26241, con CRU 14019000330409.

4º.- Finca Registral N.º 23765, con CRU: 14019000308989.

5º.- Finca Registral N.º 37696, con CRU: 14019000442959.

6º.-Finca Registral N.º 37992, con CRU: 14019000445905.

7º.- Finca Registral N.º 11632, con CRU: 14019000190034.

8º.-Finca Registral N.º 13508, con CRU: 14019000208548.

9º.-Finca Registral N.º 21336, con CRU: 14019000285242.

10º.-Finca Registral N.º 18863, con CRU: 14019000260546.

SEGUNDO.- Designar a D^a Regina Ortega Muñoz, (funcionaria municipal en la plaza de Técnico de Gestión y licenciada en derecho), instructora del procedimiento de deslinde y a D. Francisco Muñoz Macías, (funcionario municipal en el puesto de Ingeniero de Montes) Coordinador Técnico y director facultativo de las operaciones de Deslinde.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas por el presente expediente que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad al menos con treinta días de antelación al inicio de las operaciones de apeo, para que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos hasta los 10 días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde.-

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón Electrónico Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Portal Municipal de Transparencia, con indicación de los datos necesarios para la identificación de las fincas afectadas por el deslinde y haciéndose público, para general conocimiento,- con al menos 30 días anteriores a la fecha de la práctica del apeo-, la fecha, hora y lugar de las operaciones de inicio de los trabajos de deslinde, con identificación de las fincas afectadas, al objeto de que las personas que resulten afectadas en el presente expediente puedan comparecer al acto de apeo y formular las manifestaciones y observaciones que en el propio acto consideren exponer.-

La práctica de Apeo tendrá lugar:

- Día: 10 de octubre de 2024
- Hora: 10:00 h
- Lugar: Punto de Encuentro: a la altura del viario de la parcelación El Jardinito denominado "Membrillo" como calle de la misma o similar, que llega a dar al lugar indicado con un punto rojo en el plano adjunto, de la malla localizada junto al encuentro de las parcelas catastrales 9011, 22, 23 y 24 del Polígono 88.

Las personas interesadas podrán acudir al acto de apeo asistidas de los asesores que estimen convenientes a sus derechos e intereses legítimos.

Con la publicación del presente acuerdo se tendrán por notificados los interesados o desconocidos, con domicilio ignorado a los efectos de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.-

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación “Adesalambrar” en su condición de parte interesada en el expediente administrativo objeto del presente acuerdo.-

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la titular de la Dirección General de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, al Titular de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba y al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.-

SÉPTIMO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Gestión para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.-

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

N.º 225/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.764,64 € Y DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 46.600 € ASÍ COMO ADECUAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2024 AL OBJETO DE ATENDER GASTOS DE CARÁCTER INAPLAZABLE EN LA TELEVISIÓN MUNICIPAL ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA PARA LA ASOCIACIÓN DE CÓRDOBA ECUESTRE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/2024, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 3.764,64 € y de Suplemento de Crédito, por importe de 46.600€ así como adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2024 al objeto de atender gastos de carácter inaplazable en la televisión municipal así como el incremento de la subvención prevista para la Asociación de Córdoba Ecuestre.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe de 3.764,64 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z B70 4911 62300 0	OEA TVM. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (PROYECTO DE GASTOS 2023 2 TVM 491)	3.764,64 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	3.764,64 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z A13 9203 60900 0	RELAC. INST. INV. NVAS. BIENES DEST. USO GRAL. (2023 2 PRESI 920)	3.764,64 €
		3.764,64 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe de 46.600,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z C20 3381 48904 0	FIESTAS Y TRADICIONES. ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE (G14475552)	46.600,00 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	46.600,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z A13 9203 48910 0	RELAC. INST. CONCESION DIRECTA.SUBV. CARÁCTER EXCEPC.	46.600,00 €
		46.600,00 €

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CUARTO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2024 Suplemento de Crédito aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto de la siguiente forma:

En la Tabla correspondiente a “FIESTAS Y TRADICIONES”.

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C20	3381	48904	0	ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE (G-14475552)	Fomento del proyecto CABALCOR y de diferentes actividades relacionadas con el caballo para la promoción de nuestra ciudad	75.000,00 €	2024

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C20	3381	48904	0	ASOCIACIÓN CORDOBA ECUESTRE (G-14475552)	Fomento del proyecto CABALCOR y de diferentes actividades relacionadas con el caballo para la promoción de nuestra ciudad	121.600,00 €	2024

En la Tabla correspondiente a “RELACIONES INSTITUCIONALES”.

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	9203	48910	0	CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	Proyectos en beneficio del interés público, social, económico o humanitario que se realicen a lo largo del presente ejercicio o el inmediatamente anterior. Pago anticipado.	317.342,44 €	2024

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	9203	48910	0	CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	Proyectos en beneficio del interés público, social, económico o humanitario que se realicen a lo largo del presente ejercicio o el inmediatamente anterior. Pago anticipado.	270.742,44 €	2024

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

N.º 226/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 10.000 €, ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO, Y QUE AFECTA A UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA RECOGIDA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2024 ASÍ COMO MODIFICAR LA BASE 50 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE RECOGE EL PRECITADO PLAN ESTRATÉGICO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente

de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/24, sobre aprobación de una transferencia de crédito, por importe de 10.000 €, entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto, y que afecta a una subvención nominativa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2024 así como modificar la Base 50 de Ejecución del Presupuesto Municipal que recoge el precitado Plan Estratégico.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto, pero que afecta a subvención nominativa recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E50 3371 48919 0	SUBV. NOMINATIVA CITY LADIES (G56047103)	10.000,00 €
Total Transferencias Negativas		10.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E50 3372 22609 0	DPTO. JUVENTUD. ACTIVIDADES	10.000,00 €
Total Transferencias Positivas		10.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

TERCERO: Modificar la Base 50 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2024, en la Tabla correspondiente a "JUVENTUD" y de los siguientes términos:

Eliminar:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E50	3371	48919	0	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CITY LADIES (G56047103)	Programa promoción social de jóvenes a través de actividades de tiempo libre y deporte de la propia entidad en la ciudad de Córdoba. Pago anticipado.	10.000,00 €	2024

Al verse afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

N.º 227/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 17/07/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 7.000.000 € CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER AMORTIZAR, ANTICIPADAMENTE, DEUDA Y ABONO DE INTERESES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 17/07/24, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 7.000.000 € con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales al objeto de poder amortizar, anticipadamente, deuda y abono de intereses.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y VOX (3) y 11 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 7.000.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

C.Ope.	C.Terr.		Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Importe	Texto Explicativo
020	Z		DP0	0110	31027	0	80.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	31011	0	20.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	31001	0	40.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	31012	0	20.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	31003	0	30.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	9340	31100	0	100.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	91327	0	3.399.730,19	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	91311	0	384.615,21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	91301	0	1.875.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	91312	0	384.615,21	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
020	Z		DP0	0110	91303	0	666.039,39	SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS
							7.000.000,00	

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
H00 87000 REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	7.000.000 euros

TOTAL	7.000.000 euros
-------	-----------------

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CONTABILIDAD

N.º 228/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA .- 8. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 17/07/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 6/2024 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 495.168,74 €, PREVIA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL.-

Habiéndose detectado un error material en el epígrafe correspondiente al presente punto del Orden del Día y conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que:

Donde dice:

“Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 17/07/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 6/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 495.168,74 €, previa resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal”

Debe decir:

“Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 17/07/24, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 6/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 495.168,74 €, previa resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal”

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico

Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 17/07/24, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 6/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 495.168,74 €, previa resolución de discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en los informes incluidos en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 6/2024 en referencia a las facturas que igualmente se incluyen y que se relacionan a continuación, de conformidad con los informes emitidos por los centros gestores que plantean discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.

Facturas en relación a las cuales se resuelve la discrepancia:

N.º RC O.N.º AD	N.º RCTO. FACTURA	FECHA RCTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (473)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DTO	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
RC 22024000114	F/2024/106	21/05/24	Emit- 198	04/01/24	1.539,12 €	220240018923	30437622C	OBREGON MENDEZ FRANCISCO	PATIOS NAVIDAD 23-24, recogida de rampas del ático, montado en los 12 pilos y ornamentado de rampas y llevado ...	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 22024000080	F/2024/209	21/05/24	A2024 7	08/01/24	2.722,50 €	220240018924	B56047400	SONILUC PRODUCCIONES S.L.	Montaje bucle Magnético-egalizer equipo tipo inductor para usuarios de audición especificado de luz: 1/12/23-7/1/24	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 22024000087	F/2024/211	21/05/24	Emit- 4001	08/01/24	194,21 €	220240018925	309464673	PANTOJO LOBON RAQUEL	MONTAJE ZONA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA PRESENTACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA CALLE CRUZ CONDE 2023	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 22024000083	F/2024/392	21/05/24	Rect-Emit- 4002	08/01/24	1.396,95 €	220240018926	309464673	PANTOJO LOBON RAQUEL	Rect. Emit- 4002 / MONTAJE DE INFRAS PARA ADAPTACION DE LA CALZADA EN LA CALLE DE ACCESO A LA CASA ARABE / ...	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22799 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022915	F/2023/2178	14/06/23	002306N0010678	28/02/23	196.545,32 €	220230022021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- DIC-2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN FEBRERO/23 DEPENDENCIAS BT	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022913	F/2023/2566	14/06/23	002306N0042779	30/12/22	184.332,99 €	220230022048	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- JUL-DIC 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN DICIEMBRE/22 DEPENDENCIAS BT	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022911	F/2023/2583	14/06/23	002306N007959	31/01/23	694,38 €	220230022050	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- ENE-2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023- MERCADOS (consumos de 2020)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022909	F/2023/2586	14/06/23	002306N0007542	31/01/23	27.148,04 €	220230022052	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO- 2023 CENTROS SOCIALES BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022908	F/2023/2588	14/06/23	002306N0007528	31/01/23	689,18 €	220230022092	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO- 2023 CENTROS SOCIALES BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022905	F/2023/2608	14/06/23	002306N0007579	31/01/23	72.569,79 €	220230022094	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO- 2023 DEPENDENCIAS BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022904	F/2023/2615	14/06/23	002306N0007577	31/01/23	1.338,55 €	220230022108	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO- 2023 DEPENDENCIAS BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022903	F/2023/4703	19/06/23	002306N0011271	28/04/23	468,45 €	220230022447	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ABRIL- 2023 DEPENDENCIAS BT (consumo de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
RC 220240022902	F/2023/4689	19/06/23	002306N0017269	28/04/23	1.899,26 €	220230022466	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U	EXPTE 9/19- ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ABRIL- 2023 DEPENDENCIAS BT (consumo de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD INEXISTENCIA DE CREDITO
TOTAL POR INEXISTENCIA DE CREDITO.....					491.538,74 €								

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 6/2024 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 495.168,74 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo

5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de las facturas respecto de las cuales la Intervención General formuló reparo teniendo en cuenta la resolución de los mismos aprobada en el acuerdo anterior y en el de la factura respecto a la cual se ha convalidado la omisión de la función interventora, teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local 571/24 con csv número db534fca9c5aa8b79607f6ed919e69231bba3cb de fecha 3 de junio de 2024 por el que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de la obligación relativa a la factura en cuestión.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC O N.º AD	N.º RGTO FACTURA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C. GESTOR	DTO	APLICACIÓN	OBSERVACIONES	
RC 220240006071	F/2023/13429	31/12/2023	Emit: 528	12/12/2023	3.630,00 €	220230068742	G14475552	ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CABALLERIZAS MPLES. Y ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA Y CUIDADO DE CABALLOS	PL-POLICIA LOCAL	0,00 €	2024 Z A01 1520 22739 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
TOTAL POR OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA:					3.630,00 €									
RC 220240000314	F/2024/106	21/05/24	Emit: 198	04/01/24	1.539,12 €	220240018923	30437620C	OBREGON MENDEZ FRANCISCO	PATIOS NAVIDAD 23-24, recogida de tiempos del concurso, montado en los 12 patios y desmontado de rampas y tendedero.	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22739 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240000080	F/2024/209	21/05/24	A20247	08/01/24	2.722,50 €	220240018924	B56047400	SONILUC PRODUCCIONES S.L.	Montaje bucle Magnético-átuliler rejilla labio inductiva para usuarios de audifono espectáculo de luz.11/12/23-7/1/24	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22739 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240000087	F/2024/211	21/05/24	Emit: 4001	08/01/24	194,21 €	220240018925	30946467J	PANTOJO LOBON RAQUEL	MONTAJE ZONA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA PRESENTACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA CALLE CRUZ GOMEZ 2023	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22739 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240000083	F/2024/392	21/05/24	Rect:Emit: 4002	08/01/24	1.396,95 €	220240018926	30946467J	PANTOJO LOBON RAQUEL	Rect. Emit: 4002 / MONTAJE DE INFRAS PARA ADAPTACIÓN DE LA CALZADA EN LA CALLE DE ACCESO A LA CASA ARABE /	IA-INCLUSION, ACCESIBIL. Y RECURS.HUMANOS	0,00 €	2024 Z A70 2311 22739 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022915	F/2023/178	14/06/23	002306ND010678	28/02/23	196.545,32 €	220230022021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: DIC 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN FEBRERO/23 DEPENDENCIAS BT	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022913	F/2023/2566	14/06/23	002306ND042779	30/12/22	184.322,99 €	220230022048	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: JUL-DIC 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN DICIEMBRE/22 DEPENDENCIAS BT	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022911	F/2023/2583	14/06/23	002306ND007559	31/01/23	694,38 €	220230022050	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: ENE 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023: MERCADOS (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022909	F/2023/2586	14/06/23	002306ND007542	31/01/23	27.148,04 €	220230022052	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023: CENTROS SOCIALES BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022906	F/2023/2588	14/06/23	002306ND007528	31/01/23	689,18 €	220230022092	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023: CENTROS SOCIALES BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022905	F/2023/2608	14/06/23	002306ND007579	31/01/23	72.569,79 €	220230022094	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023: DEPENDENCIAS BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022904	F/2023/2615	14/06/23	002306ND007577	31/01/23	1.338,55 €	220230022108	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: ENE-FEB 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ENERO 2023: DEPENDENCIAS BT (consumos de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022903	F/2023/4703	19/06/23	002306ND017271	28/04/23	468,45 €	220230022447	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ABRIL 2023: DEPENDENCIAS BT (consumo de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
RC 220240022902	F/2023/4689	19/06/23	002306ND017269	28/04/23	1.899,26 €	220230022466	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	EXPTE 91/19: ENE-JUL 2022. FACT. AGRUPADA EMITIDA EN ABRIL 2023: DEPENDENCIAS BT (consumo de 2022)	UI- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2024 Z F30 9201 22100 0	DISCONFORMIDAD OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA	
TOTAL POR INEXISTENCIA DE CREDITO:					495.538,74 €									
TOTAL EXPTE. REC.N.º 6/2024:					495.169,74 €									

TERCERO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

N.º 229/24.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 9. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 18/07/2023, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 4/2024 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 8.447,04 €.-

Habiéndose detectado un error material en el epígrafe correspondiente al presente punto del Orden del Día y conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que:

Donde dice:

“Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 18/07/2023, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 4/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 8.447,04 €”

Debe decir:

“Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 18/07/2024, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 4/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 8.447,04 €”

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art- 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 18/07/2024, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 4/2024 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 8.447,04 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2024 y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 8.447,04 euros que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se

desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

Nº RC O Nª AD	Nº RGTO. FACTURA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
AD 220230056057	F/2023/11898	31/12/23	Rect-FC0040 2023	09/11/23	8.320,00 €	220230068061	02502965J	MARTINEZ PRIETO FELIPE CARLOS	62 DOCUMENTOS MANUSCRITOS PRODUCIDOS O RELACIONADOS CON LA FAMILIA RAMIREZ DE ARELLANO	CB- BIBLIOTECAS	0,00 €	2024 Z C43 3321 68900 0 2022 2 BIBL1 332 1	AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN
RC 220240000964	F/2024/143	04/03/24	T 2301008	31/12/23	127,04 €	220240007883	B14959464	CORDUBA TAXI S.L.	SERVICIOS DE TAXI REALIZADOS AL ABONADO #4 DURANTE DICIEMBRE DE 2023	PJ-ASESORIA JURIDICA	0,00 €	2024 Z A14 9202 23120 0	AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN
TOTAL POR FALTA AUTORIZACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION					8.447,04 €								

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

N.º 230/24.- IMDECO.- 10. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE 16/07/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/18, POR UN IMPORTE TOTAL DE 964,66 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 16/07/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable F 2024/18, por un importe total de 964,66 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/18 FACTURAS POR SERVICIOS EN 2024 SIN EXPEDIENTE DE GASTO, conforme el siguiente detalle:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/139	Emit-240050	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €		482,33 €
					01 34213 21200	127,05 €

					02 34213 21200	72,60 €
					00 34020 21200	33,28 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,20 €
						482,33 €
F/2024/286	Emit- 240129	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €	01 34213 21200	127,05 €
					02 34213 21200	72,60 €
					00 34020 21200	33,28 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,20 €
			TOTAL	968,02€		964,66 €

N.º 231/24.- IMDECO.- 11. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE 16/07/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 8/2024, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 347.612,59 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2023 AL OBJETO DE PODER ATENDER DIVERSOS GASTOS DE NATURALEZA INAPLAZABLE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de 16/07/24, sobre aprobación del expediente nº. 8/2024, de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 347.612,59 €, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2023 al objeto de poder atender diversos gastos de naturaleza inaplazable.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024 con nº 2024/08, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a atender obligaciones de la cuenta 413 existentes a fin de ejercicio 2023:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS
RECURSO FINANCIADOR
(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	347.612,59

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS				Créditos Totales consignados	SUPLEMENTO PROPUESTO	CREDITO DEFINITIVO
00	34020	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	14.620,94	2.900,00	17.520,94
00	34020	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00	299,52	799,52
00	34020	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.100,00	84,55	2.184,55
00	34020	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	34.831,96	13.107,99	47.939,95
00	34020	22104	SUMINISTRO VESTUARIO DE PERSONAL	3.000,00	3.555,94	6.555,94
00	34020	22201	SERVICIOS DE COMUNICACIONES POSTALES	300,00	268,76	568,76
00	34020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	84.800,00	2.415,80	87.215,80
00	34020	22700	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO ADMON.	27.000,00	48.995,17	75.995,17
00	34020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00	2.959,35	12.959,35
00	34020	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.750,00	9.649,43	25.399,43
00	34020	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	7.700,00	3.026,67	10.726,67
00	34020	23020	DIETAS PERSONAL IMDECO	4.600,00	450,00	5.050,00
00	34020	23100	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	100,00	31,18	131,18
00	34020	23110	LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	250,00	110,89	360,89
00	34020	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL IMDECO	1.000,00	22,69	1.022,69
00	34120	22199	OTROS SUMINISTROS.	4.000,00	3.551,23	7.551,23
00	34129	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	200,00	724,74	924,74

00	34129	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	343.000,00	1.483,65	344.483,65
00	34210	21200	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	4.512,54	16.512,54
00	34210	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.000,00	704,92	42.704,92
00	34210	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	35.513,24	4.546,68	40.059,92
00	34210	22101	SUMINISTRO AGUA.	15.000,00	4.093,81	19.093,81
00	34210	22102	SUMINISTRO GAS.	7.639,43	393,02	8.032,45
00	34210	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000,00	969,09	4.969,09
00	34219	21300	REPARACION Y MNTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100,00	984,46	1.084,46
00	34219	22101	SUMINISTRO AGUA.	200,00	30,25	230,25
00	34219	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.600,00	215,18	6.815,18
00	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES II.DD	185,06	33,28	218,34
00	34220	21500	REPARACION MOBILIARIO Y ENSERES	100,00	3.906,34	4.006,34
00	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100,00	3.582,63	3.682,63
01	34213	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	9.173,97	14.173,97
01	34213	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	24.000,00	3.553,13	27.553,13
01	34213	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	233.484,60	7,22	233.491,82
01	34213	22101	SUMINISTRO AGUA.	37.100,00	5.186,91	42.286,91
01	34213	22102	SUMINISTRO GAS.	348.088,42	116.580,86	464.669,28
01	34213	22199	OTROS SUMINISTROS.	7.000,00	61,71	7.061,71
01	34213	22701	Sº DE SEGURIDAD	47.000,00	6.929,67	53.929,67
01	34213	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000,00	1.048,04	5.048,04
01	34226	22107	SUMINISTRO MATERIAL DEP NO INV	4.000,00	1.308,68	5.308,68
01	34226	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	202.620,02	1.196,63	203.816,65
02	34213	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.400,00	14.649,59	140.049,59
02	34213	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.350,00	2.310,07	18.660,07
02	34213	22101	SUMINISTRO AGUA.	12.000,00	641,09	12.641,09
02	34213	22199	OTROS SUMINISTROS.	9.050,00	2.356,63	11.406,63
02	34213	22701	SERVICIO DE SEGURIDAD	21.000,00	4.082,74	25.082,74
02	34213	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000,00	107,59	1.107,59
02	34226	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.195,45	142,44	30.337,89
03	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	443,63	5.443,63
03	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	160.350,00	698,11	161.048,11

04	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	443,64	5.443,64
04	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	18.356,08	676,34	19.032,42
04	34220	22101	SUMINISTRO AGUA.	3.000,00	493,90	3.493,90
04	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	235.000,00	323,18	235.323,18
05	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.150,00	443,64	5.593,64
05	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	3.553,50	7.053,50
05	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	18.510,87	2.830,17	21.341,04
05	34220	22107	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE	500,00	1.317,94	1.817,94
05	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	240.500,00	503,36	241.003,36
07	34220	21300	REPARACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500,00	6.850,82	10.350,82
07	34220	22110	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00	706,64	806,64
07	34220	22199	OTROS SUMINISTROS.	40.000,00	4.181,95	44.181,95
07	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	414.194,57	2.995,59	417.190,16
08	34220	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	350,00	292,92	642,92
08	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.500,00	979,61	33.479,61
08	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200,00	733,75	4.933,75
08	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	4.822,50	1.065,33	5.887,83
08	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	461.000,00	2.480,77	463.480,77
09	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	443,64	5.443,64
09	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.700,00	330,32	5.030,32
09	34220	22101	SUMINISTRO AGUA.	3.600,00	497,99	4.097,99
09	34220	22799	OTROS SUMINISTROS.	229.000,00	1.291,18	230.291,18
10	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.500,00	523,76	19.023,76
10	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500,00	718,47	3.218,47
10	34220	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA.	37.632,69	165,61	37.798,30
10	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	146.000,00	1.260,51	147.260,51
11	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	443,64	1.443,64
11	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.680,00	330,32	4.010,32
11	34220	22101	SUMINISTRO AGUA.	3.000,00	315,14	3.315,14
11	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	42.849,33	5.086,84	47.936,17
11	34220	22107	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE	1.000,00	3.616,91	4.616,91
11	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	220.100,00	688,60	220.788,60

12	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.610,00	443,64	6.053,64
12	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.680,00	975,34	4.655,34
12	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	192.000,00	431,57	192.431,57
13	34220	21200	REPARACION Y MNTO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	806,01	5.806,01
14	34220	21200	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	755,28	5.755,28
14	34220	21300	REPARACION Y MNTO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.680,00	1.470,85	5.150,85
14	34220	22102	SUMINISTRO GAS.	22.207,12	4.463,12	26.670,24
14	34220	22107	SUMNISTRO MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE ID VALDEOLLER	100,00	2.629,91	2.729,91
14	34220	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	249.000,00	962,42	249.962,42
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO					347.612,59	

N.º 232/24.- IMDECO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE 16/07/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 9/2024, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 211.000 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2023, CON DESTINO A FINANCIAR UN AUMENTO DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA EXISTENTE EN 2024 PARA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN 1 Y 6 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de 16/07/24, sobre aprobación del expediente n.º 9/2024, de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 211.000 €, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de 2023, con destino a financiar un aumento de la dotación presupuestaria existente en 2024 para las líneas de subvención 1 y 6 de concurrencia competitiva.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (7), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024 con nº 2024/09, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a financiar un aumento de la dotación presupuestaria existente en 2024 para las líneas de subvención 1 y 6 de concurrencia competitiva:

**ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS
RECURSO FINANCIADOR**

(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	211.000,00

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO CONSIGNADO	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
00 34128 48200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCURRENCIA PROG COLABORACIÓN CLUBES	211.000,00	211.000,00	422.000,00

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

N.º 233/24.- IMDECO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE 16/07/2024, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 11/2024, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 302.500 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2023, CON DESTINO A FINANCIAR CONTRATOS DE PATROCINIO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS DEPORTIVOS A CELEBRAR EN OCTUBRE DE 2024.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de 16/07/24, sobre aprobación del expediente n.º 11/2024, de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 302.500 €, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de 2023, con destino a financiar contratos de patrocinio para el desarrollo de diversos eventos deportivos a celebrar en octubre de 2024.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024 con n.º 2024/11, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a atender contratos de patrocinio por eventos deportivos a desarrollar en octubre de 2024:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR

(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	302.500,00

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO CONSIGNADO	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
00 34129 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROG. EVENTOS DEPORTIVOS	200,00	302.500,00	302.700,00

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

N.º 234/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22/03/2023, SOBRE ESTIMACIÓN DE UN RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EMACSA CONTRA EL ACUERDO PLENARIO N.º 114 DE 19/05/2022, PARA LA REVOCACIÓN DEL DEBER ADVERTIDO DE APORTAR LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ART. 52.4 DE LA LOUA, POR EL IMPORTE DEL 10% DE LA INVERSIÓN, RESPECTO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN SOBRE REUBICACIÓN DE INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES (REPETIDORES) UBICADO EN EL LAGAR DE LA CRUZ.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22/03/2023, sobre estimación de un recurso de reposición presentado por EMACSA contra el acuerdo plenario n.º 114 de 19/05/2022, para la revocación del deber advertido de aportar la garantía prevista en el art. 52.4 de la LOUA, por el importe del 10% de la inversión, respecto al Proyecto de Actuación sobre Reubicación de Instalaciones de Radiocomunicaciones (Repetidores) ubicado en el Lagar de la Cruz.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Estimar el recurso de reposición presentado por EMACSA con fecha 10 de junio y CSV b1a570dbddb2e272c09efc2151b5df1383244c60, formulado contra

el acuerdo de Pleno n.º 114/22, de fecha 19/mayo/2022, en el sentido de revocar el deber advertido de aportar la garantía prevista en el art. 52,4º de la LOUA, por el importe del 10% de la inversión, en base a los informes del Servicio de Planeamiento, de fechas 13 de diciembre del 2022 y 13 de marzo de 2023, por considerarla innecesaria en base a los fundamentos contenidos en dicho informe, y publicar el acuerdo plenario de fecha 19 de mayo del 2022 y el presente acuerdo en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

URGENCIAS.-

N.º 235/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 16/07/24, SOBRE AUTORIZACIÓN DE UN GASTO A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA (AUCORSA), POR IMPORTE DE 3.000.000 €, DESTINADO A LA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 16/07/24, sobre autorización de un gasto a favor de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba (AUCORSA), por importe de 3.000.000 €, destinado a la ampliación del Capital Social de dicha entidad municipal dependiente.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y del grupo municipal Socialista (7), 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- AUTORIZAR UN GASTO a favor de AUCORSA (A14007074) destinado a la ampliación de Capital de AUCORSA por importe DE TRES MILLONES de EUROS mediante la creación de dos millones trescientas siete mil seiscientas noventa y dos acciones (2.307.692) nominativas, de un euro con treinta céntimos (1,30 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 6.561.597 al 8.869.288 inclusive.-

La presente AUTORIZACIÓN del Gasto se efectuará con cargo a la partida Z B31 4411 85090 0 de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del año 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con la BASE 31: PAGOS A JUSTIFICAR del vigente Presupuesto de 2024:

Hacer un libramiento a justificar al Sr. Coordinador General de Hacienda.

N.º 236/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 18/07/24, SOBRE AUTORIZACIÓN DE UN GASTO A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA (SADECO), POR IMPORTE DE 6.999.963,47 €, DESTINADO A LA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 18/07/24 sobre autorización de un gasto a favor de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), por importe de 6.999.963,47 €, destinado a la ampliación de Capital Social de dicha entidad municipal dependiente.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación de Capital de SADECO por importe de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.999.963,47 €) mediante la emisión de 11.647 nuevas acciones de seiscientos un euro y un céntimo cada una (601,01 €), enumeradas correlativamente de la 16.227 a la 27.873, suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

La presente AUTORIZACIÓN del Gasto se efectuará en dinero en efectivo y con cargo a la aplicación Z B33 1623 85090 0 de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del año 2024.

Adoptado Acuerdo Plenario se someterá lo procedente a Junta de Gobierno Local para las posteriores fases del gasto.

SEGUNDO.- De conformidad con la BASE 31: PAGOS A JUSTIFICAR del vigente Presupuesto de 2024:

Hacer un libramiento a justificar al Sr. Coordinador General de Hacienda a los efectos procedentes.

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 237/24.- ALCALDÍA.- 1.1.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 08/07/24 (ORDINARIA) HASTA EL 15/07/24 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 08/07/24 (ordinaria), 11/07/24 (extraordinaria) y 15/07/24 (ordinaria).-

N.º 238/24.- ALCALDÍA.- 1.2.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 733 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 15/07/2024 DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE PARA LA CAPTACIÓN DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 733/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15/07/24 de creación de la Comisión Delegada Permanente para la Captación de Exposiciones, Ferias y Convenciones con CSV: a5630e410a372cd34bb38d026c338dbb52c6552e.-

N.º 239/24.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.3.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN FECHA 15/07/24.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Plan Anual de Control Financiero 2024 elaborado por la Intervención General en fecha 15/07/24, con CSV: 1105ed4ade0be5f3a85a20d2b972a76bb450e96b.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

N.º 240/24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos Ruegos y Preguntas por los distintos Capitulares.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.